

Mendoza, 28 de Setiembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 2 /17

"MATRICULA BECARIOS"

VISTO:

Las inquietudes manifestadas por diversos profesionales, en particular aquellos que se encuentran realizando actividades de estudios de doctorado como becarios en organismos tales como el CONICET.

CONSIDERANDO:

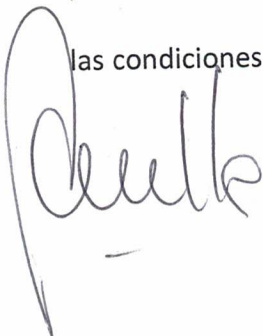
Que en virtud de la dedicación asumida a dichas tareas, los mismos se encuentran sustraídos del ejercicio profesional de manera independiente.

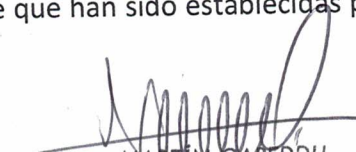
Que del mismo modo, tampoco revisten la situación de dependencia con el organismo para el cual realizan las tareas de estudios.

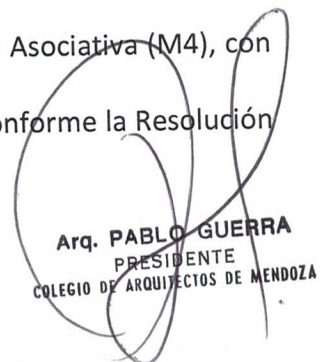
Que por ende, estos profesionales se encuentran en un estadio en donde, su actividad si bien reviste condiciones de exclusividad y/o dependencia, la misma no tiene tal carácter de modo manifiesto.

Que conforme las previsiones de la Resolución Asamblearia N°3/14, la actividad de estudio con dedicación exclusiva, no ha sido contemplada dentro de las particularidades de la misma.

Que atento a lo antes mencionado y las características de la labor, corresponde a pedido del profesional, otorgarle al mismo la condición de Matrícula Asociativa (M4), con las condiciones y alcance que han sido establecidas para la misma conforme la Resolución




Arq. MARTÍN CAREDDU
TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA


Arq. PABLO GUERRA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA